



Resolución de 3 de agosto de 2026, de la Gerencia del Área de Salud II Centro-Suroccidente, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se publica el listado de admitidos y excluidos, y las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración en la convocatoria para la cobertura de un puesto de Supervisor/a de Unidad: Hospitalización de Adultos (9ª C)

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de la antigua Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 23 de febrero de 2026 (BOPA 6-III-2026), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, de un puesto de Supervisor/a de Unidad: Hospitalización de Adultos (9ª C), esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión de un puesto de Supervisor/a de Unidad: Hospitalización de Adultos (9ª C), no existiendo aspirantes excluidos,

Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Fonseca Fernández, Graciela	***5459**

Segundo.- Hacer pública la designación de los miembros que formarán parte de la Comisión de Valoración, establecida en la base octava de la ya citada resolución:

Presidente:

- Titular: D. Juan Orviz González.
- Suplente: Dña. Mª Antonia Vázquez Piñera.

Vocales:

- Titular: D. Rubén Sigüenza Vega.
- Suplente: D. Miguel Núñez Moral.
- Titular: Dña. Begoña Piñón González.
- Suplente: Dña. Elena Flórez Pérez.
- Titular: Dña. Mª Carmen Fernández González.
- Suplente: Dña. Mª José Liboreiro Suárez.

Secretaria:

- Titular: Dña. Clara Varela Viejo.
- Suplente: Dña. Ana Tuñón Torrealdea.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 3 de agosto de 2026

GERENTE DEL AREA DE SALUD II CENTRO-SUROCCIDENTE
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-XII-2014)

PA



Fdo.: Miguel Javier Rodríguez Gómez

